ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3487/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 56/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE ÑEMBY - CENTRAL.

Asunción, 28 de agosto de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/323/2015 de fecha 20 de julio de 2015, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 56/2015, para Oficinas Administrativas en la localidad de Ñemby - Central; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la locación está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2015, con ID N° 298430;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/2012, en los Art. 5° inciso a) y 6° inciso b) "Locación de Inmueble Determinado";

Que el costo de dicha Locación será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2015/20576 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 512/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el Llamado a Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 56/2015, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Oficinas Administrativas en la localidad de Ñemby - Central.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual, cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 426/2015 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 25 de agosto de 2015 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitados los siguientes locadores: 1) Francisco Gustavo Centurión Vega; 2) Francisco Gustavo Centurión Vega, en representación de Liduvina Centurión Vega.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente